

Resulta un verdadero honor, y no lo expreso desde un planteamiento retórico ni de simple educación, poder exponer hoy aquí, en la Casa Natal de D. Niceto Alcalá-Zamora, mi segunda pequeña aportación a un período de la historia de España, desde una perspectiva cordobesa, que no hubiese sido la misma ni se podría comprender sin la participación de tan ilustre prieguense.

Quiero por ello agradecer al Patronato Niceto Alcalá-Zamora la oportunidad con la que me distingue de acercar la participación de D. Antonio Jaén Morente en la redacción de la Constitución de 1931 y de vincular su figura con la de D. Niceto, al que el destino de una España rota les deparó el mismo final de morir en el exilio por defender sus ideas.

“La República que tanto anhelamos. Antonio Jaén Morente: republicanizar el sentimiento en la España de la Constitución de 1931” aspira a ser un ensayo que ponga al descubierto las virtudes y las miserias del régimen a través de cómo lo vivió en su propia piel el político cordobés, una de las personalidades que con mayor coherencia democrática afrontó este período y que se distinguió en la defensa de los valores republicanos por encima de los criterios sectarios.

D. Antonio Jaén Morente llegó a las Cortes Constituyentes con 53 años. Era catedrático y director del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de su ciudad natal, Córdoba, historiador, abogado en ejercicio, periodista no ejerciente, escritor y orador prolífico, y también librero.

Alcanzó un escaño en las Constituyentes tras dos décadas de militancia republicana sin fisuras, fundamentalmente en las filas de Alejandro Lerroux, con quien ya intervino en un acto público en Madrid con 34 años

en 1913, pero, en cambio, lo logró a través de Derecha Liberal Republicana, el partido que D. Niceto Alcalá-Zamora y Miguel Maura habían fundado el 14 de julio de 1930.

Los vaivenes de D. Antonio entre las formaciones republicanas no acabaron ahí. Al disolverse el grupo reformista de las Cortes, tras la dimisión de D. Niceto como presidente del Gobierno provisional en pleno debate constitucional, Jaén Morente pasó a las filas del Partido Republicano Radical Socialista de Marcelino Domingo.

Años más tarde, en 1935, terminaría junto a Manuel Azaña en Izquierda Republicana y volviendo a las Cortes en la tercera legislatura republicana en la candidatura cordobesa del Frente Popular.

No está claro cuál es el origen del viraje de D. Antonio hacia Derecha Liberal Republicana. Lamentablemente, su decisión de plasmar al final de su vida en Costa Rica el recuerdo de su vida sobre papel fue acompañada por una ceguera que le impidió escribir.

Conocemos que expone su decisión de organizar el partido de Alcalá-Zamora en la provincia en una cena que se desarrolla el 23 de septiembre de 1930 con el líder de los radicales en la provincia, Eloy Vaquero, y otros dirigentes políticos cordobeses de diverso signo: los radicales Francisco Amián Gómez, Ramón Carreras Pons, Francisco Córdoba Fuentes y Rafael Baquerizo García, todos ellos, como Jaén, miembros del Comité Provincial del Partido Republicano Autónomo de Córdoba desde marzo anterior, y los socialistas Antonio Hidalgo Cabrera y Joaquín García Hidalgo.

En esa misma cita informa de sus conversaciones con D. Niceto y justifica su postura "por así exigirlo la realidad política y ser una necesidad imperiosa en Córdoba el recoger los elementos de este importante sector antimonárquico", aunque "bien entendido de que al hacerlo no sería una división en el campo republicano, sino una coordinación de las fuerzas que hoy actúan dispersas".

Radicales, socialistas y el ahora representante de Alcalá-Zamora cierran en la misma cena, calificada por la prensa como íntima y fraternal, la conjunción de las tres fuerzas republicanas en Córdoba, "con objeto de hacer un frente antidinástico".

Dos semanas después se hace pública una carta de Alcalá-Zamora a Jaén Morente, en respuesta a una anterior de éste, en la que le ratifica su "más complacida y plena autorización para organizar por esas tierras cordobesas, con el prestigio que le sigue y el acierto que ha de acompañarle" en la gestación de la nueva organización política, en lo que el futuro concejal y diputado se pone manos a la obra y un mes más tarde empieza su faceta proselitista con un acto en Cabra y con la difusión de un manifiesto en el que anuncia la próxima celebración de una asamblea general en Córdoba que, en efecto, tiene lugar a principios de diciembre de 1930, en la que es elegido presidente del Comité Local.

La conjunción que se cierra en septiembre de 1930 serviría para las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 pero no perduró para las generales que trajeron la proclamada II República como consecuencia de esos comicios en junio de ese año.

Entonces, socialistas fueron por un lado y republicanos por otro y esa desafección a punto estuvo de costarle el escaño a D. Antonio Jaén

Morente. Los socialistas ganaron abrumadoramente esa convocatoria en la capital, hasta el punto de que se le asignó el último de los diez escaños en liza en la circunscripción de Córdoba provincia. y que apenas 3.200 votos inclinaron la balanza a su favor frente al candidato republicano autónomo José Luna Gañán.

Incluso, Francisco Moreno Gómez recoge en "La República y la Guerra Civil en Córdoba", editado en 1982, un testimonio que asegura que el escrutinio arrojó unos votos más a favor de Luna Gañán, "pero el acta se preparó" en el Gobierno Civil para Antonio Jaén Morente y que ante las protestas del candidato perjudicado "le convencieron con el razonamiento de que mientras que Jaén Morente llevaba toda su vida de luchas antimonárquicas, él había entrado en política mucho después y que una diferencia tan pequeña de votos debía inclinarse a favor de D. Antonio y recompensar su veterana combatividad.

Sea como fuera, D. Antonio acreditó su condición de diputado con un acta fechada el 3 de julio de 1931 con 40.584 votos, lejos de los 71.726 sufragios recogidos por el candidato más votado, el notario de Bujalance y miembro de la Agrupación al Servicio de la República integrado en el Partido Socialista, D. Juan Díaz del Moral.

A partir de ese momento, y hasta el 5 de mayo de 1933, en que causa baja de las Cortes tras su nombramiento como ministro plenipotenciario en Perú, cumplió el compromiso de afrontar las cuestiones que había expresado cuando fue designado candidato por Derecha Liberal Republicana al Congreso en junio de 1931: propiedad, Ejército, Iglesia, enseñanza y política exterior que caben en la nueva organización de España y el problema de Cataluña desde un punto de vista de igualdades regionales.

Desde ahí ahondó en el problema de la tierra en Andalucía, la separación Iglesia-Estado ante el problema clerical, que no religioso, la postura de España sobre Marruecos, en la que defendió la permanencia y republicanización de este territorio y la presencia de España en América.

No se alejó en su participación en el debate constitucional de estas grandes líneas, que permitió también impregnar diversas leyes e iniciativas en las que dejó su huella en los veintidós meses que fue diputado en la primera legislatura de la II República.

Se puede concretar un paralelismo bastante acentuado en el trabajo parlamentario ordinario con el de la fase constituyente.

De las once enmiendas que presentó al texto presentado por la Comisión Redactora, Jaén Morente defendió siete ante el Pleno, en tres ni él ni ninguno de los otros firmantes (todas fueron encabezadas por su rúbrica) hicieron uso de la palabra y la referida al artículo 11, que abrió la puerta a las regiones autónomas, lo que décadas después influyó en la Constitución de 1978, no llegó a debatirse ante el plenario.

Sólo una enmienda, la que pretendía que la enseñanza fuese una competencia exclusiva del Estado en cuanto a legislación y ejecución directa, se votó nominalmente, siendo rechazada. Otras cinco lo fueron sin votación nominal y cuatro fueron o se consideraron retiradas, alguna de ellas al entender el proponente que la Comisión había asumido parcial o sustancialmente sus pretensiones.

Veintitrés diputados rubricaron las once enmiendas presentadas por Antonio Jaén Morente a la Constitución de 1931. Dos de ellos tienen firmas ilegibles y no es posible identificarlos.

En conjunto, siete republicanos radicales, cinco radicales socialistas y cuatro parlamentarios de Derecha Liberal Republicana suscribieron enmiendas constitucionales de Antonio Jaén. De la Federación Republicana Gallega aparecen dos parlamentarios y uno del Partido Agrario, además de las otras dos firmas de constituyentes que aparecen como ilegibles en el Diario de Sesiones.

Desde el punto de vista ideológico y conceptual, podemos dividirlos en tres apartados: la cuestión territorial, la cuestión cultural y de la enseñanza y la cuestión jurídica.

Cada uno de ellos tiene sus implicaciones con temas que son recurrentes a lo largo de la historia reciente de España, como son la conversión del diseño territorial en un enfrentamiento entre regiones autónomas entre sí y de éstas con el Estado, las relaciones Estado-Iglesia católica y la preeminencia militar en la vida pública.

Esta realidad llegó a la II República y se prolonga en el período constitucional actual, con la excepción de la cuestión militar.

Sobre el diseño territorial, que absorbe gran parte del trabajo como constituyente de Antonio Jaén, el hecho africano, la defensa de la provincia frente al poder central, las competencias de las regiones autónomas, con el problema catalán encima de la mesa, y la autonomía municipal, son los puntos que acomete.

Se presenta como una laicista no cleróforo al hacer un encendido alegato de la primacía de lo civil sobre el hecho religioso, defendiendo la separación de la Iglesia y del Estado y planteó algo que aún ronda, la salvaguarda estatal de los tesoros artístico e histórico de la Nación

y la propiedad estatal de los templos de interés artístico o histórico de España, sin excepción, independientemente del culto.

Fue el propio presidente de la Comisión Redactora de la Constitución, Luis Jiménez de Asúa, diputado socialista por Granada provincia por más señas, y otro miembro de la misma, el también nicetista Juan Castrillo Santos, parlamentario por León, quienes se opusieron a ir más allá de dejar bajo la denominación de "tesoro cultural de la nación" y la salvaguarda del Estado "toda la riqueza artística e histórica del país, sea quien fuere su dueño", reservándose la capacidad de prohibir su exportación y enajenación y decretar las expropiaciones legales que estimare oportunas para su defensa, pero sin aludir en momento alguno a la Iglesia.

De las cuatro enmiendas con un sentido jurídico estricto, Antonio Jaén sólo se preocupa en el Pleno por la que presenta al artículo destinada a evitar que los civiles puedan ser juzgados en consejos de guerra y se declara satisfecho de "haber llevado mi espíritu liberal a la Constitución" al limitarse a los delitos militares, a los servicios de armas y a la disciplina de todos los institutos armados la jurisdicción militar.

Pero donde D. Antonio se emplea a fondo es en la defensa de que "el régimen de enseñanza es indeclinable función estatal", pese a su sentido autonomista del Estado y su presencia con los andalucistas en una coalición a Cortes en 1920.

"Al articular España, al rehacerla, hay que cimentarla sobre las columnas de la tierra hispana, y las columnas no son históricas, ni de matiz cultural ni lingüístico: es la geografía la que manda. Por eso yo echo de menos en la Constitución, y he presentado enmiendas, esta nueva estructuración de España que reavive las comarcas vitales

nuestras. Tengo la seguridad de que con ellas coincide la historia y la economía. A eso llego: los federalismos porque sí, de ningún modo; la vida autónoma y propia de las regiones se impone; pero de todas ellas ante el imperio de la unidad espiritual de España", dice en "Heraldo de Madrid" el 19 de septiembre de 1931.

Junto a su participación en el debate constitucional, donde jugó un vehemente papel en la cuestión catalana, especialmente en la discusión de algunas de las competencias, firmó cuatro enmiendas de modificación al proyecto de Estatuto y propuso añadir dos nuevos artículos que perseguían garantizar los derechos de los españoles no nacidos en Cataluña.

En uno y otros debates mantiene los mismos principios, con especial énfasis en su rechazo a que la enseñanza se transfiera a Cataluña "porque rompería totalmente la formidable unidad espiritual española", acotando también el orden público, "porque éste, cuando existe, significa y representa una unidad política y racial que no queremos romper de ninguna manera".

El 25 de septiembre de 1931, ante el Pleno de las Cortes y cuando se discuten las competencias que pueden transferirse a las regiones autónomas, afirma que "concedería antes a las regiones el ejército en plenitud, que la enseñanza; porque la enseñanza es la fuerza espiritual moderna; nuestras avanzadas son los maestros de escuela, los magnos reductos, y corremos el peligro, concediendo esta facultad a las regiones españolas, de que se entregue la enseñanza a la reacción clerical más férrea, o de que, expulsando el idioma, lleguemos a una mortífera diferenciación".

Hemos tenido la oportunidad de apreciar en la docuficción las líneas sustanciales del debate y del posicionamiento político e ideológico de don Antonio, que salió hacia Perú como embajador por un acuerdo del presidente de la República, D. Niceto Alcalá-Zamora, y el presidente del Consejo de Ministros, D. Manuel Azaña, el 9 de diciembre de 1932, en una ordenación de representantes diplomáticos de la nueva España.

La decisión de mandar a Jaén Morente a Perú la adoptan Alcalá-Zamora y Azaña en un desplazamiento entre Madrid y Alcalá de Henares, de la que el presidente del Consejo de Ministros recuerda en sus memorias que a D. Nieto le pareció bien todo el movimiento en la representación exterior republicana, "pero cree -y no yerra- , acota Azaña, que Antonio Jaén, donde quiera que vaya nos promoverá un conflicto".

No tenía mejor opinión Antonio Jaén Morente de Manuel Azaña ni del propio Alcalá-Zamora, de los que dijo, cuando iba camino del exilio, que "no supieron ver lo que se les venía encima", en una entrevista concedida en Panamá, en la que incluso al primero tachó como "uno de los culpables del desastre español".

Eso pese a que Miguel Maura, cofundador de Derecha Republicana Liberal, consideraba amigos a Jaén Morente y Alcalá-Zamora, lo que no le libró de un prolongado enfrentamiento con el que había sido ministro de Gobernación en el Gobierno provisional a raíz de su intervención en los incidentes que desencadenaron la quema de conventos en mayo de 1931 en Málaga, provincia de la que había sido nombrado gobernador.

En sus memorias sobre el tránsito de la Monarquía a la República, cuya primera edición se publicó en México en 1962, Maura le alude para referir que en Málaga "era gobernador de esa provincia cierto amigo

de Alcalá-Zamora, llamado Antonio Jaén, hombre culto, catedrático y excelente persona, pero notoriamente incapaz, como verá el lector, de concebir qué es la autoridad".

Don Antonio fue el único parlamentario por Córdoba que no sólo intervino activamente en el debate constitucional, sino que dejó su huella en la Constitución de 1931. A él y a Juan Castrillo Santos hemos de agradecer la formulación del concepto de autonomía municipal.

Antes, durante y después de la II República situó su condición de demócrata por delante, se mostró abiertamente en contra de las arbitrariedades que se produjeron en el régimen que él mismo proclamó en las escalinatas que entonces rodeaban a la estatua del Gran Capitán en la plaza de las Tendillas y que también ayudó a articular en su provincia.

Sin ir más lejos, también dio posesión al Ayuntamiento elegido en las urnas el 12 de abril de 1931 en esta ciudad de Priego de Córdoba y en cuyo acto ordenó que el cuadro de Alfonso XIII "fuese guardado en un archivo" y no destruido cuando fue sustituido por el del nuevo presidente del Gobierno provisional, el prieguense D. Niceto Alcalá-Zamora.

Don Antonio Jaén Morente murió en el exilio después de ser condenado a veinte años y un día de prisión en base a un sumario compuesto de sólo doce folios por el Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo, un destierro que no permitió que se cumpliese su deseo de que su sepelio pasara por la Puerta de Almodóvar junto a la casa que le vio nacer para ser enterrado en esa misma tierra. Esa fue una de las condenas que cumplió.

Fue declarado hijo maldito de la ciudad de Córdoba en 1936 y rehabilitado en 1949 a propuesta del entonces alcalde de la ciudad, un alumno suyo, Alfonso Cruz-Conde.

Fue expulsado del claustro del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza, del que era catedrático en 1936 y fue rehabilitado, no sin oposición, por el claustro del Instituto Séneca en 2016.

Fue declarado “indeseable” junto a otros dos catedráticos que habían ejercido en el Instituto de Segovia, Rubén Landa Vaz y Antonio Machado, a los que se les tributó un acto de desagravio en 2007.

Fue el único miembro de la Real Academia de Córdoba expulsado nominalmente de la institución, en 1936, que lo restituyó en 1979.

Fue el primer abogado declarado “indigno de pertenecer” a su Colegio profesional en 1936 y fue expulsado de su seno, una corporación de derecho público que en 2019 se cumple 250 años de su fundación, sin que 83 después de tal latrocinio haya rectificado aquel acuerdo, al igual que los organismos herederos de la Comisión Provincial de Monumentos y del Patronato del Museo de Bellas Artes, de los que también fue represaliado.

Don Antonio Jaén Morente fue profesor, historiador, abogado periodista, escritor, orador, librero y masón y, como señala su biógrafo, la persona que más ha estudiado su figura, el profesor Manuel Toribio García, su actividad política, siempre en las filas del republicanismo, estuvo caracterizada por el individualismo, que le llevó a un difícil acomodo en los partidos republicanos.

Por eso, cobran importancia hoy, cuando el enfrentamiento, la descalificación, el juego sucio y la corrupción, también en las ideas, están a la orden del día, aquellas palabras que escribió cuando la cúpula de la coalición republicana se repartía a su antojo los puestos de la candidatura a las Cortes Constituyentes.

"Sobre las aguas muertas de los votos -dejó escrito un caluroso en Córdoba 17 de junio de 1931 cuando los apañes de los partidos le hicieron decidir no presentarse a las elecciones constituyentes pero un movimiento popular, manifestación ante su caso incluida, hizo rectificar esta decisión- hay algo más, está el espíritu de la República. No permitiré que alguien, en algún cualquier rincón remoto o cercano pueda decir que mi ambición contribuye a ser difícil o imposible el triunfo electoral de la República... y me alejo".

Y, enfatizó, "reñir aquí es recordar la lucha de hermanos".

Muchas gracias.